

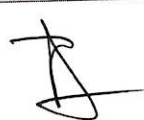
ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2026
JORNADA: DUODECIMA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN			FECHA:	02.09.26
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.2 (BUENA. APTA)	
	ARENA				
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:		

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.JOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D.RAFael FRANCO MUGICA
		D.FERNANDO LIÑAN GARCIA
JUEZ DE PESO:		D.PEDRO M.ª SATOSTEGUI MARINAS
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D. UNAI ARANZADI GOENAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	Dª. ZOILA RENTERIA ZABARBURU (N.º COL. 204812778)







ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Gran Hipódromo de Andalucía (Condición + Venta)	Orden:	1ª
----------	--	--------	----

PREMIOS	
6.000	Para el Ganador
2.400	Para el Segundo
1.200	Para el Tercero
600	Para el Cuarto
300	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 12.000, 14.000 y 16.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 14.000 euros y 4 kilos a los que se pongan a vender en 16.000 euros.
Distancia: 2.000 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

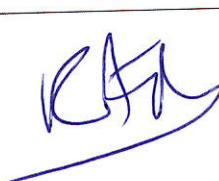
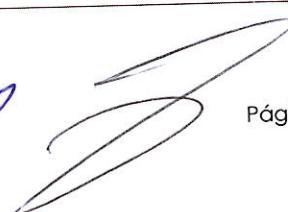
Tiempo Invertido	2.08.54	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	5	4	2	6	3	1
DISTANCIAS		2 3/4	2	1	2	8 1/2

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

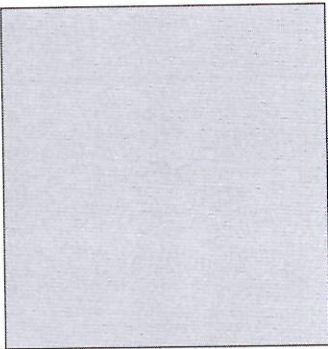
COMISARIOS:

- Al ser una carrera declarada como de VENTA, y según lo regulado en los artículos 170 y 171 del código de carreras de galope, se abre el preceptivo plazo, tras la declaración del orden definitivo de llegada, para el depósito de pliegos. A la finalización del mismo se abre el buzón habilitado a tal efecto encontrándose un pliego en su interior:
 - La cuadra SHISAM CB, representada por el Sr. J. LOPEZ, realiza una oferta de 12.021 € por el castrado GOODMOOD (IRE).
 Estos comisarios ponen en comunicación a ambas partes que acuerdan la forma de pago siendo esta una de las reguladas en el código de carreras por lo que se da por formalizada la compraventa.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- 
- El entrenador, Sr. R. ALONSO. M., solicita permiso para que la yegua MAGNIFICENT SEVEN (FR) lleve tapones (**gorro rojo**) así como mínimo tiempo en el paddock. hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV y 142.I del código de carreras de galope.
 - El entrenador, Sr. P. ALVES, solicita permiso para que el caballo PONTE DE LIMA (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 142.I del código de carreras de galope.
 - El entrenador, Sr. G. ARRIZKORRETA, solicita permiso para que el castrado PHILAU (FR) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda (Hándicap de valor)	Orden:	2ª
----------	--	--------	----

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto
250	Para el Quinto

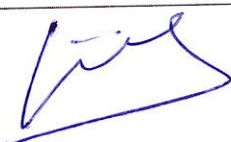
CONDICIONES CARRERA
(Tres años: + 25; Cuatro años o más: + 28,5) Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.400 metros.

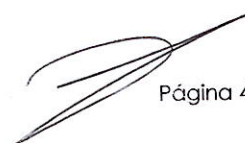
Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº 5	BOTIKI (FR)	AUSENCIA CERTIFICADO	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.34.32	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	1	4	2	3	7	6
DISTANCIAS		4 3/4	2 3/4	1	5 3/4	1

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	- El entrenador, Sr. HORCAJADA J., solicita permiso para que el castrado DON BOSCO (FR) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. - El entrenador, Sr. OSORIO, M.J, solicita permiso para que la yegua AL FIN (GB) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope. - El entrenador, Sr. M. SANCHEZ A, solicita permiso para que la yegua Kerdina (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope. - En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua BOTIKI (FR) pero al no presentar el preceptivo certificado veterinario se abre un plazo de 48 horas para que este sea remitido al JCE o a la SO. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Hipódromo de La Zarzuela (Handicap – 1ª parte)	Orden:	3ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
5.500	Para el Ganador
2.200	Para el Segundo
1.100	Para el Tercero
550	Para el Cuarto
275	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.600 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

El entrenador O.Anaya comunica que el gentlemen Sr. Borrego A.,J. montará con 58.5 kg al participante nº 3 SUPER RAFALE (IRE) en la 3ª carrera.
 El entrenador O.Anaya comunica que la jockey D. Sikorova montara con 57,5 kg al participante nº 5 MSSTIFLY en la 3ª carrera.
 El entrenador E.Puente comunica que la jockey V. Alonso. V montara con 56,5 kg al participante nº 6 KATALINA en la 3ª carrera.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº3	SUPER RAFALE (IRE)	PROBLEMAS RESPIRATORIOS	SE AUTORIZA

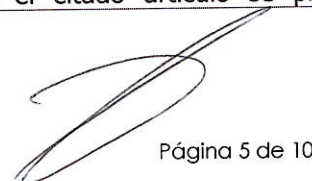
Tiempo Invertido	1.38.20	RESULTADOS					
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
N.º mantilla	1	7	4	6	2	5	
DISTANCIAS		5 1/2	2 1/4	1 1/2	1/4	5 3/4	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del castrado SUPER RAFALE (IRE) por presentar problemas respiratorios tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.

- El entrenador, Sr. LOPEZ J., solicita permiso para que el castrado MINI GEORGE (IRE) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.

CARRERA:	Fédération Anglo Course France	Orden:	4ª
----------	--------------------------------	--------	----

PREMIOS	
8.000	Para el Ganador
3.200	Para el Segundo
1.600	Para el Tercero
800	Para el Cuarto
400	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, inscritos en el Stud Book Anglo-Árabe de sus países de origen, con al menos un 12,5% de sangre árabe, excluidos aquellos con 37,5% o más de esta sangre, que no hayan ganado 10.000 en premios y colocaciones. Peso: 59 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones. Además, los caballos/ yeguas con al menos 18,5 % de sangre árabe recibirán 2 kilos y los de al menos 25 % recibirán 4 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 2.200 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº2	HALDERYNI AA	DEFORMACION TENDON	SE AUTORIZA
Nº6	FORMIDABLE PECOS AA	AUSENCIA CERTIFICADO	SE AUTORIZA
Nº8	NOLLY DE PAULHAC AA	AUSENCIA CERTIFICADO	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.28.41	RESULTADOS						
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
N.º mantilla		1	7	5	9	3	10	4





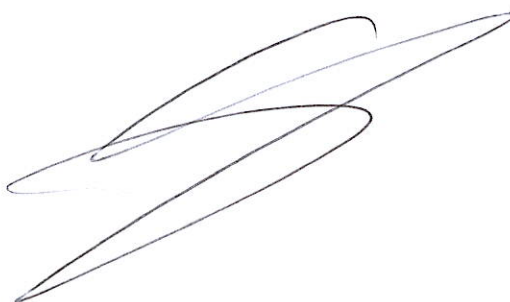

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

DISTANCIAS	Cabeza	1/4	5 1/4	3/4	9 3/4	23 3/4
------------	--------	-----	-------	-----	-------	--------

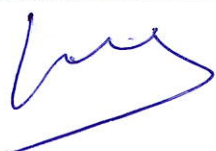
INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del castrado HALDERYNI AA por presentar deformación en tendón anterior izquierdo tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.
- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua FORMIDABLE PECOS AA, pero al no presentar el preceptivo certificado veterinario se abre un plazo de 48 horas para que este sea remitido al JCE o a la SO. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.
- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua NOLLY DE PAULHAC AA, pero al no presentar el preceptivo certificado veterinario se abre un plazo de 48 horas para que este sea remitido al JCE o a la SO. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.
- El entrenador, Sr. MONTENEGRO C.R, solicita permiso para que la yegua WAR SPARK AA (FR) lleve tapones **(gorro rojo)** hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar al jockey, Sr. C. CADEL, con 100 € por uso abusivo de la fusta (cinco usos / 1ª vez). Todo ello en virtud del artículo 156.II en relación con el anexo XVI del código de carreras.
- Se acuerda sancionar al jockey, Sr. C. MERILLE, con 100 € por uso abusivo de la fusta (cinco usos / 1ª vez). Todo ello en virtud del artículo 156.II en relación con el anexo XVI del código de carreras.



CARRERA:	Hippodrome de La Teste de Buch (Handicap – 2ª parte)	Orden:	5ª
----------	---	--------	----


ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.600 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

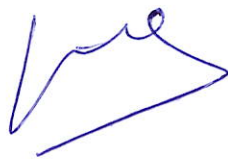
CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

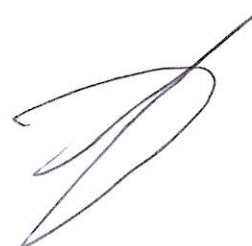
Tiempo Invertido	1.40.16	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
N.º mantilla	5	1	2	6	8	3	7	4	
DISTANCIAS		1/2	Cuello	4 1/4	Cabeza	1 1/4	8 1/2	17 1/4	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- El entrenador, Sr. PEREZ M, solicita permiso para que la yegua GAST A GAST (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope.
- El entrenador Sr. AVIAL R., solicita permiso para que la yegua BOEZA (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock y a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en los artículos 142.1, párrafo segundo y 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	- Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire los jockeys E. RODRIGUEZ y V. CHENET, mientras que el control de saliva ha sido designado el jockey D. SIKOROVA. Todos los resultados han sido negativos. - Representaciones: - El Sr. M. Blasco representa a el Sr. A. Suñen. - La Srta. A. Macias representa a el Sr. M. Fdez. de Arrovide. - El Sr. M. Borrego representa al Sr. F. Rodríguez. - El Sr. A. Melara representa al Sr. G. Arizkorreta. - El Sr. R. Pereira al Sr. H. Pereira.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N º 5 PHILAU (FR).
2ª CARRERA:	N º 1 DON BOSCO (FR).
3ª CARRERA:	N º 1 MINI GEORGE (IRE).
4ª CARRERA:	N º 1 LA BOURGEOISE AA (FR).
5ª CARRERA:	N º 5 PENRHEAD (FR).






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

INCIDENCIAS S.V.O.:

- Se recibe el certificado veterinario de la Yeguada Militar en el cual se indica que la potranca ALPUJARRA se encuentra herrada solamente de las extremidades anteriores debido a las dificultades para su herraje en las extremidades posteriores.

